

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Personal

CONCURSO-OPOSICION PARA PORVEER CINCO PLAZAS DE PROFESORES MEDICOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

#### ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en la base sexta de las de convocatoria de este concurso-oposición, se advierte a los señores aspirantes que a continuación se relacionan, deberán completar, en el plazo improrrogable de doce días naturales, contados a partir de la fecha de la presente notificación, la documentación que se indica.

#### CIRUGIA GENERAL

Apellidos y nombres. — Turno. — Cupo. — Documentación

- Carbonell Antolí (Carlos).—Libre.—Libre.— Falta certificado médico y adhesión.  
 Delgado de Torres (Antonio).—Restringido. Libre.—Falta toda la documentación.  
 Dorronsoro Montes (Andrés).—Libre.—Oficial ex combatiente.—Falta certificado médico.  
 Esteban Múgica (Luis).—Libre.—Ex Combatiente.—Falta certificado médico.  
 Estella y Bermúdez (José).—Libre.—Libre. Falta toda la documentación.  
 Estella y Bermúdez de Castro (Luis).—Libre.—Libre.—Falta toda la documentación.  
 Gallego Tejedor (Mateo).—Libre.—Libre.— Falta toda la documentación.  
 Loscertales Fontenla (Francisco).—Falta toda la documentación.  
 Ortega Gato (Julián).—Libre.—Libre.—Falta toda la documentación.  
 Rubio Sánchez (Felipe).—Libre.—Libre.— Falta toda la documentación.  
 Sala de Pablo (Juan).—Libre.—Ex combatiente.—Falta toda la documentación.  
 Sánchez López (Manuel).—Libre.—Libre.— Falta toda la documentación.  
 Sánchez Trallero (Alberto).—Libre.— Ex Combatiente.—Falta toda la documentación.  
 Suárez Carreño (Luis).—Libre.—Ex Combatiente.—Falta toda la documentación.  
 Vidaurreta Aparicio (José).—Libre.—Ex Combatiente.—Falta toda la documentación.

#### CIRUGIA TORACICA

- Abelló Pascual (José).—Restringido.—Libre.—Falta certificado médico y adhesión.  
 Alix Aljx (José).—Restringido.—Libre.— Falta toda la documentación.  
 Escudero Bueno (Lucilo).—Libre.—Libre.— Falta toda la documentación.  
 Picardo Castellón (Manuel).—Restringido.— Libre.—Falta certificado médico.  
 Tamames Ratero (Manuel).—Restringido.— Libre.—Falta certificado médico.

#### TRAUMATOLOGIA

- Aniento Tena (Emilio).—Restringido.— Huérfanos de guerra.—Falta toda la documentación.  
 Atero Santiago (Francisco).—Restringido.— Oficial ex combatiente.—Falta toda la documentación.

Estella Bermúdez (José).—Libre.—Libre.— Falta toda la documentación.

Gutiérrez Guijarro (Manuel).—Restringido. Libre.—Falta partida de nacimiento, título, certificado médico, negativo de antecedentes penales y adhesión.

Meana Negrete (Victor).—Restringido.—Libre.—Falta certificado médico, penales y adhesión.

Pardo García (Angel).—Restringido.—Libre.—Falta partida de nacimiento y certificado médico.

Santo Tomás Cobos (Eliseo).—Restringido. Libre.—Falta título y Penales.

#### ESTOMATOLOGIA

García del Villar Pérez (Pedro).—Libre.— Libre.—Falta toda la documentación.

Madrid, 30 de marzo de 1946.—El Secretario, Filiberto López.

(G.—3.684)

### Jefatura del Distrito Minero de Madrid

#### ANUNCIO

Don Manuel de Landecho y Allendesalazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid.

Hago saber: Que don Regino Lucas Calvo, domiciliado en Madrid, calle de Segovia, número 47, ha solicitado autorización de construcción de un taller de pirotecnia, que se emplazará en una finca situada a unos 300 metros a la izquierda del kilómetro 8 de la carretera de Madrid a Toledo, término municipal de Leganés, en el que se manipularán más de diez kilogramos de mezclas explosivas al día.

Lo que se hace público para que las personas que se consideren perjudicadas con la industria en proyecto deberán presentar sus protestas y reclamaciones en el Gobierno Civil de la provincia o en las Alcaldías de Leganés, Villaverde y Carabanchel Alto, en el término de treinta días, a partir de la fecha del BOLETIN en que se publica este anuncio.

Madrid, 27 de marzo de 1946.—Manuel de Landecho.

(G. C.—1.342)

## AYUNTAMIENTOS

#### CHOZAS DE LA SIERRA

Las Ordenanzas municipales comprendidas en el Presupuesto ordinario de ingresos de este Municipio para el año actual de 1946, han sido aprobadas por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 15 del mes actual, y se exponen al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de oír las reclamaciones u observaciones que presenten las personas, entidades o contribuyentes interesados.

Chozas de la Sierra, a 16 de marzo de 1946. El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.326)

(X.—7.107)

#### CADALSO DE LOS VIDRIOS

Confeccionado el Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1945, se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 23 de marzo de 1946.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—1.325)

(X.—7.108)

#### DAGANZO

Confeccionado el Padrón de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1945, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Daganzo, 21 de marzo de 1946.—El Alcalde, Federico Fernández.

(G. C.—1.324)

(X.—7.109)

#### VILLAVERDE DE MADRID

Habiéndose aprobado por la Corporación municipal, en sesión ordinaria de fecha 20 de los corrientes, la cuenta general de Presupuestos y las cuentas de Caudales, correspondientes al ejercicio económico de 1945, que rinden el señor Alcalde y señor Depositario, respectivamente, quedan expuestas al público, en un plazo de quince días, contados a partir al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes, según lo determinado en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal de fecha 23 de agosto de 1924.

Villaverde de Madrid, 21 de marzo de 1946. El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.323)

(X.—7.110)

#### REDUEÑA

El Padrón municipal de habitantes de este término, formado con relación al 31 de diciembre de 1945, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para oír reclamaciones.

Redueña, a 10 de marzo de 1946.—El Alcalde, Francisco Pérez.

(G. C.—1.328)

(X.—7.114)

#### FUENTIDUEÑA DE TAJO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario que ha de regir durante el ejercicio económico de 1946, en sesión de 23 de febrero, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Asimismo se hallan expuestas al público las Ordenanzas de exacciones municipales que han de nutrir el Presupuesto de ingresos, confeccionadas con arreglo al Decreto de 25 de enero de 1946, para que puedan ser examinadas y entablar contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes dentro de un plazo de quince días.

Fuentidueña de Tajo, a 25 de marzo de 1946. El Alcalde, José Sebastián.

(G. C.—1.327)

(X.—7.111)



## VALLECAS

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 19 del actual, a la que asistieron los diecinueve Gestores que componen esta Corporación, aprobó por unanimidad el proyecto de nuevo contrato de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España, ascendente a la suma de cuatro millones doscientas tres mil pesetas, amortizable en el plazo de cincuenta años, mediante anualidades iguales comprensivas de intereses y amortización, al interés y comisión del 4,35 por 100 anual, con las mismas garantías de los contratos en vigor: pignoración de títulos propios, participaciones y recargos en tributos nacionales e imposición municipal.

Dicho empréstito será aplicado al establecimiento de un servicio de trolebuses, ampliación del poblado de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, cuyos respectivos proyectos fueron ya aprobados por este Ayuntamiento, y para atender a los gastos de la operación.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a las personas naturales y jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el acuerdo, que durante el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán presentar las reclamaciones que estimen procedentes ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, o ante este Ayuntamiento, para lo cual queda expuesto el expediente.

Vallecas, 23 de marzo de 1946.—El Alcalde, Alfonso Vázquez.

(G. C.—1.330) (X.—7.112)

## COLLADO-VILLALBA

Confeccionado el Padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1945, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Collado-Villalba, a 26 de marzo de 1946.—El Alcalde-Presidente, J. A. Martín.

(G. C.—1.329) (X.—7.113)

## Audiencia Territorial de Madrid

## Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don César Cort Boti, y bajo el número 60, de 1944, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del T. E. A. P. de 18 de abril de 1944, referente al gravamen y pago del arbitrio sobre solares de una finca propiedad del recurrente, en Canillas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 14 de marzo de 1946.—El Vicesecretario (firmado).

(G. C.—1.185)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Francisco Rozabal Farnés, y bajo el número 41, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Gestora provincial de Madrid, de 28 de enero de 1946, por el que se convoca concurso-oposición para proveer cinco plazas de Profesores Médicos de número vacantes en las plantillas del personal médico de la Beneficencia Provincial de Madrid.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de marzo de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—1.214)

## Comisión Provincial del Subsidio al Combatiente de Madrid

RESUMEN de padrones correspondientes al mes de febrero de 1946:

Número de orden...	AYUNTAMIENTOS	Número de subsidios del padrón ordinario.....	Número de subsidios de padrones adicionales aprobados..	TOTAL subsidiarios	Importe mensual padrón ordinario	Importe mensual adicionales aprobados	TOTAL importe
5	Alcalá de Henares.....	2		2	255		255
13	Aranjuez.....	4		4	495		495
40	Carabanchel Bajo.....	4		4	510		510
49	Colmenar de Oreja.....	1		1	75		75
57	Chamartín de la Rosa.....	26		26	3.150		3.150
66	Fuencarral.....	6		6	690		690
74	Getafe.....	1		1	120		120
84	Leganés.....	2		2	225		225
89	MADRID.....	111	2	113	13.200	240	13.200
101	Morata de Tajuña.....	2		2	165		165
106	Navalcarnero.....	2		2	150		150
145	San Sebastián de los Reyes..	1		1	105		105
177	Vallecas.....	22		22	2.940		2.940
181	Vicálvaro.....	1		1	120		120
	TOTALES.....	185	2	187	22.200	240	22.440

Don Antonio Martín Caloto, Jefe de Contabilidad del Subsidio al Combatiente de Madrid, certifico: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones de esta Comisión Provincial y los remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

En Madrid, a 20 de febrero de 1946.—José Calcedo Valero.—El Secretario, A. Avia.—V.º B.º: El Jefe de la Comisión Provincial, Pedro Rivas.

(G. C.—1.297)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Santiago Jiménez Jiménez y otros, y bajo el número 37, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 27-12-45, por la que se concedió licencia de apertura para una carbonería en la calle de Cea Bermúdez, núm. 22, a don José y doña Francisca Fernández García.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de marzo de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—1.215)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Leonor Arandilla del Campo, y bajo el número 17, de 1943 (Castanedo), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo dictado en 4 de febrero de 1943 por la Corporación Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, que declaró en estado de ruina la casa número 12 de la calle del Desengaño, y que desalojara la recurrente la tienda que ocupaba.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de marzo de 1946.—El Vicesecretario (firmado).

(G. C.—1.216)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Enrique Alcaraz Martínez, y bajo el número 42, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de esta capital de 19 de febrero de 1946, que denegó licencia de apertura para un depósito de papel usado en la calle de Ercilla, núm. 7.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 15 de marzo de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—1.217)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran

coadyuvar en él a la Administración, que por don Ruperto de Roa Meda, y bajo el número 44, de 1946, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 10-1-46, que denegó licencia del despacho de leche con establo, propiedad del recurrente, en Amparo, número 29.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de marzo de 1946.—El Secretario (firmado).

(G. C.—1.268)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don José López Batanero, en nombre y representación de la Compañía Hipotecaria, contra don Gaspar Antonio Morales Carrasco, para la efectividad de un crédito de treinta y cinco mil ochocientos setenta y una pesetas veinte céntimos, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que en la escritura de préstamo se describe de la siguiente forma:

Una hacienda o posesión situada en término municipal de Carabanchel Alto, al sitio conocido por «La Torta», que tiene su entrada principal por la calle de Eduardo Morales, abierta en los terrenos de donde ésta procede y que se le señala con los números dieciocho al veintiocho. Está destinada a huerta y jardín, y dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones: Por la fachada principal, a la calle de Eduardo Morales, se han construido dos cuerpos de edificio de solo planta baja, separados en su centro por una puerta de entrada para carros, de tres me-

tros, con verja de hierro, y cuyos edificios están distribuidos en cuatro cuartos cada uno, destinados a vivienda, teniendo en su parte posterior un pequeño patio, ocupando lo edificado mil cuarenta metros cuadrados. En la parte del testero de la finca hay construido un edificio destinado a vaquería, con sus correspondientes dependencias destinadas a pajar, granero, etcétera, que linda por su espalda, con el jardín del señor Morales, y ocupa una superficie de doscientos noventa y cuatro metros setenta decímetros cuadrados. Casi lindante con este edificio, y adosado al lindero izquierdo, hay también construido un porche, gallinero y un pequeño garaje, que mide una superficie, edificada, de setenta y nueve metros y ochenta decímetros cuadrados. Linderos: Linda toda la finca por su fachada principal al Sur, en línea quebrada compuesta de tres rectas: la primera, de sesenta y cinco metros, con la calle de Eduardo Morales; la segunda, perpendicular a la anterior, en línea de dieciséis metros, con casa y patio de don José Gómez Castro, y la tercera, perpendicular a la anterior, en línea de treinta y tres metros cincuenta centímetros, con casas de don José Gómez Castro, don Juan Egea Caso y otro. Por la derecha, entrando, al Este, en una línea recta de cincuenta metros, con terrenos propios del señor Morales, y también pertenecientes a la finca de donde ésta se segregó. Por la izquierda, al Oeste, en una línea quebrada compuesta de tres rectas: la primera, de doce metros con casa de Miguel García, cambia la alineación en una línea recta de cincuenta y seis metros y linda con terrenos de don Francisco Lizcano, y cambiando la alineación la tercera línea recta, de cinco metros, linda con terrenos del mismo señor Lizcano; y por el testero, o Norte, en línea quebrada de tres lados: la primera, de veintiséis metros, con jardín propio del don Gaspar Antonio Morales; la segunda línea, de nueve metros, y la tercera, de treinta y nueve metros, linda con patio y casa propiedad del señor Tauler. Afecta toda la finca la forma de un polígono irregular de diez lados, que, medidos geométricamente, forman una superficie de cuatro mil novecientos ochenta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a sesenta y cuatro mil ciento setenta y siete pies y ochenta y dos décimos de otro, y se halla cerrada con un muro de fábrica de ladrillo de un pie de espesor.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la



ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis López Ortiz.

(A.—6.001)

## JUZGADO NUMERO 9

## CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En autos de concurso necesario de acreedores que sigue don Julio Peña Muñoz, contra don César Cobián Valcárcel y don Federico María Toppel, se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor Martínez.—Madrid, veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—Por presentado este escrito, que se una a sus autos; y como se solicita, vista la renuncia que hace el Procurador señor Lecea a seguir representando en ellos a don César Cobián Valcárcel y don Federico María Toppel, hágaseles saber tal renuncia, requiriéndoles a la vez para que en el término de diez días se personen en autos por medio de otro Procurador que les represente, bajo apercibimiento de tenerles por desistidos de su oposición; y por el ignorado paradero de dichos señores Cobián y Toppel, hágaseles la notificación y requerimiento acordados fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, a cuyos Administradores se remitirán con los oportunos oficios.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Martínez.—Ante mí: Por sucesión, R. San Martín. (Rubricados.)

Madrid, veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, P. S., R. San Martín. Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(C.—8.997)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda incidental formulada a nombre de don Antonio Sáenz de Jubera y Alba, contra don José Luis Sáenz de Jubera y otros, sobre declaración de pobreza, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y en su consecuencia, y mediante desconocerse el actual domicilio y paradero del citado don José Luis Sáenz de Jubera y Alba, le emplazo por medio de la presente, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar

en derecho, quedando reservadas en Secretaría, a disposición del mismo, las copias simples de la demanda y documentos.

Y para su publicación, de oficio, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez interino (firmado).

(C.—8.996)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Por el presente se llama a los parientes más próximos de Diego García Vaquero, de sesenta y siete años, viudo, carrero, hijo de Gabriel y de Agustina, natural de Béjar (Salamanca) y con domicilio en esta capital, calle de Belén, número tres, piso segundo, el cual falleció en el Hospital Provincial el día trece de los corrientes, con objeto de hacerles el ofrecimiento de acciones que la Ley determina, en méritos del sumario que instruyo con el número noventa y seis, de mil novecientos cuarenta y seis, por lesiones y muerte de dicho individuo; familiares que comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número diecisiete, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez, Elpidio Lozano.

(C.—8.995)

## JUZGADOS MILITARES

## REQUISITORIAS

## SEVILLA

Vidal Martínez (Enrique), de veintiún años, natural y vecino de Madrid, con domicilio en Campamento, núm. 8, hijo de Enrique y Francisca, de estado soltero, de profesión vaquero, estatura, un metro 650 milímetros aproximadamente; pelo negro, nariz grande, boca regular, barba poblada, ojos negros, color moreno y con una cicatriz en la mejilla izquierda, comparecerá ante el Capitán Juez especial don Fructuoso Delgado Hernández, Juez instructor del procedimiento sumarísimo número 201, de 1945, instruido por el presunto delito de ayuda a malhechores, para responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento.

Dicha comparecencia deberá efectuarla en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Málaga y Cádiz, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

El Juzgado se encuentra establecido en la planta baja de la Capitanía General de la 2.ª Región.

Sevilla, 2 de marzo de 1946.—El Capitán Juez instructor, Fructuoso Delgado Hernández.

(G. C.—1.092) (B.—30.939)

## CADIZ

Enrique Bulejos Orgaz, de veinticuatro años de edad, hijo de Enrique y de Victoria, natural de Santander, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Villanueva, núm. 37, comparecerá en el plazo de veinte días ante el señor Coronel Juez Permanente de la Base Naval de Cádiz, don Francisco Nieto Mendoza, que le instruye causa núm. 610, del año 1945; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

Cádiz, 8 de marzo de 1946.—El Coronel Juez permanente, Francisco Nieto Mendoza.

(G. C.—1.093) (B.—30.938)

## JUZGADO PERMANENTE NUM. 24

Se cita, llama y emplaza al conductor del camión que el día 21 de diciembre del pasado año circulaba por la carretera de Andalucía, y al llegar al kilómetro 11, aproximadamente a las diecinueve treinta horas de dicho día, atropelló al soldado Juan Murillo Reina, perteneciente a los Parques y Talleres de Automovilismo, resultando con lesiones graves, dándose a la fuga, para que comparezca ante don Félix Moro Huertos, Comandante de Infantería y Juez militar del Permanente núm. 24, de los de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2, en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de la presente, requisitoria, a fin de recibirle declaración en la causa núm. 128.613, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 12 de marzo de 1946.—El Comandante Juez instructor, Félix Moro. (G. C.—1.171) (B.—30.984)

Autores desconocidos comparecerán en el término de diez días ante el señor Comandante Juez instructor del Juzgado Militar número 24, de la Plaza de Madrid, para responder de la sustracción de una cartera de identidad, que contenía el carnet militar núm. 16.217, con un carnet de ex combatiente, un oficio de nombramiento de Sargento, otro en el que se le comunica el retiro del Ejército y unas cartas del Banco Español de Crédito, por lo que se tramitan diligencias previas número 134.184, sito el Juzgado en la calle de Piamonte, núm. 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuare, rogando a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo o de dichos individuos ante este Juzgado.

Madrid, 16 de marzo de 1946.—El Comandante Juez instructor (firmado). (G. C.—1.242) (B.—40.088)

## JUZGADO DEL REGIMIENTO INMEMORIAL NUM. 1

Rivero Miguel (Alfonso), hijo de Norberto y de Isabel, natural de Madrid, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, San Gregorio, número 15, y sujeto a procedimiento por falta de incorporación al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería don Cayo Alamo Santamaría, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares que en el caso de ser habido procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 7 de marzo de 1946.—El Juez instructor, Cayo Alamo.

(G. C.—1.036) (B.—30.844)

Rojo Estévez (Gerardo), hijo de Emilio y de Pilar, natural de Madrid, de veintidós años de edad, de oficio fontanero, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, número 32, y sujeto a procedimiento por el delito de desertión, llevado a cabo en este Regimiento el día 12 del mes actual, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Cayo Alamo Santamaría, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares que en el caso de ser habido procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 20 de marzo de 1946.—El Juez instructor, Cayo Alamo Santamaría.

(G. C.—1.241) (B.—40.089)

Moreno Jete (Francisco), hijo de Juan y de Cipriana, natural de Madrid, de veintidós años de edad, de profesión carpintero, domiciliado últimamente en Madrid, calle Abadía, núm. 4, y sujeto a procedimiento por el delito de quebrantamiento de arresto, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería don Cayo Alamo Santamaría, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares que en el caso de ser habido procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 5 de marzo de 1946.—El Juez instructor, Cayo Alamo.

(G. C.—1.037) (B.—30.843)

Rojo Estévez (Gerardo), hijo de Emilio y de Pilar, natural de Madrid, de veintidós años de edad, de oficio fontanero, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Fourquet, 32, y sujeto a procedimiento por el delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Cayo Alamo Santamaría, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares que, en el caso de ser habido, procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 15 de marzo de 1946.—El Juez instructor, Cayo Alamo Santamaría.

(G. C.—1.176) (B.—40.034)

## CAZADORES DE MONTESA NUM. 3

Pitre Nurs (Julio), hijo de Julio y de Germana, natural de Estrasburgo, provincia de Alsacia (Francia), de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, distrito del Centro, procesado por falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante don Rafael Gómez Navarro, Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Montesa núm. 3, de guarnición en Madrid, calle del Conde Duque, núm. 11, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 5 de marzo de 1946.—El Capitán Juez instructor, Rafael Gómez.

(G. C.—1.038) (B.—30.842)

## RIFFIEN

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al ex Sargento legionario don Manuel Abad Barrios, hijo de Angel y de Josefa, natural de Madrid, que nació el día 7 de enero de 1900, cuyo último domicilio conocido fué, al parecer, en Zaragoza, Pensión Molina, sita en la calle de Cuatro de Agosto, núm. 23, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca personalmente o por escrito ante el Juzgado Permanente del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en el Acuartelamiento de Riffien, al objeto de hacerle notificación de haberle sido conmutada la pena de treinta años de reclusión militar perpetua que le fué impuesta en la causa núm. 581, de 1943, que se instruyó contra el mismo por el delito de abandono de destino, por la de seis años de prisión militar; previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho, y haciéndole saber que transcurrido el plazo antes fijado se le considerará por notificado de dicha resolución.

Riffien, a 9 de marzo de 1946.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(G. C.—1.178) (B.—40.032)



## TOLEDO

Zoilo Rodríguez González, natural de Madrid, hijo de Gerardo y Angeles, perteneciente al reemplazo de 1939, destinado que fué al Depósito de Concentración «Miguel Unamuno», y posteriormente al Regimiento Ciclista Cantabria número 39, por la Caja de Recluta número 3, de Madrid, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor del expresado Regimiento, Capitán don Arcadio García Arrogante, bajo apercibimiento de que de no efectuar su incorporación en el plazo señalado será declarado rebelde.

Toledo, 15 de marzo de 1946.—El Capitán Juez instructor, Arcadio García Arrogante.

(B.—40.019)

## JUZGADO DEL CENTRO DE TRANSMISIONES

Por la presente se cita de comparecencia, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente, ante don Manuel Hernández Alonso, Capitán de Ingenieros, Juez instructor del Centro de Transmisiones del Ejército (Amaniel, 40), al autor o autores del robo de 100 metros de hilo de cobre de 2 mm. de línea telefónica militar de Fuencarral a El Pardo, hecho ocurrido el día 11 de febrero próximo pasado, entre los postes 67 y 69 de la citada línea, aproximadamente a 3 kilómetros de distancia del pueblo de Fuencarral, a responder de los cargos que les resultan en expediente número 134.658, que por dicho motivo instruyo; advirtiéndoles que, caso de no comparecer en el plazo señalado les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de marzo de 1946.—El Capitán Juez instructor, Manuel Hernández.

(G. C.—1.239)

(B.—40.091)

Por la presente se cita de comparecencia ante don Manuel Hernández Alonso, Capitán de Ingenieros, Juez instructor del Centro de Transmisiones del Ejército (Amaniel, 40), en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, al autor o autores del robo de 250 metros de hilo de cobre de 2 mm. de líneas telefónicas militares del Hospital Militar de Carabanchel-Vista Alegre, hecho ocurrido en la noche del 12 al 13 de febrero pasado, a 200 metros del ángulo Sur del Hospital Militar de Carabanchel, para responder a los cargos que les resulten en el expediente que con el núm. 134.659 por dicho motivo les instruyo, quedando advertidos que de no comparecer en el plazo señalado les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 15 de marzo de 1946.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(G. C.—1.240)

(B.—40.090)

## GERONA

Angel Alba Díaz, de treinta y dos años de edad, hijo de Ramón y de Aquilina, de profesión ferradista, que habita en Madrid, calle del Conde de Barajas, número 1, cuarto, y que últimamente se hallaba trabajando en el servicio de Construcciones Militares de la provincia de Gerona, a quien se le instruye expediente núm. 13.648, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante don Luciano Martínez Mangado, Capitán de Artillería, Juez eventual de la Plaza de Gerona, sito en la calle de la Forsa, número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuara.

Gerona, 17 de marzo de 1946.—El Capitán Juez instructor, Luciano Martínez.

(G. C.—1.243)

(B.—40.087)

## BILBAO

Pablo Martín Gañán, hijo de Luis y de Marcelina, natural de Madrid, de estado soltero, de veintitrés años de edad, y cuyas señas particulares son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, boca regular, color sano, domiciliado última-

mente en Madrid, a quien se instruye expediente por supuesta falta a concentración, comparecerá en el término de veinte días ante don José Monasterio Gómez, Juez instructor del Juzgado Militar de Cuerpo del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45, de guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Bilbao, 18 de marzo de 1946.—El Teniente Juez instructor, José Monasterio Gómez.

(G. C.—1.244)

(B.—40.086)

## SEGOVIA

López Echizarreta (Jaime), hijo de Juan y de Soledad, natural de Quinsac, provincia de Gironde, de profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Burdeos (Francia), al cual se le instruye expediente por falta de incorporación a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante don Juan Mateo González, Juez instructor del Regimiento de Artillería de Cuerpo de Ejército número 41, de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Segovia, 12 de marzo de 1946.—El Comandante Juez instructor, Juan Mateo González.

(G. C.—1.172)

(B.—30.983)

Martín Vega (Baldomero), hijo de Antonio y de Matilde, natural de Floirac, provincia de Gironde, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, perteneciente al reemplazo de 1945, domiciliado últimamente en Burdeos (Francia), al cual se le instruye expediente por falta de incorporación a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante don Juan Mateo González, Juez instructor del Regimiento de Artillería de Cuerpo de Ejército núm. 41, de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Segovia, 12 de marzo de 1946.—El Comandante Juez instructor, Juan Mateo González.

(G. C.—1.173)

(B.—30.982)

Gómez Jiménez (Sebastián), hijo de Pedro y de Manuela, natural de Aiquefandé, provincia de Francia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Toulouse, al cual se le instruye expediente por falta de incorporación a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante don Juan Mateo González, Juez instructor del Regimiento de Artillería de Cuerpo de Ejército núm. 41, de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Segovia, 12 de marzo de 1946.—El Comandante Juez instructor, Juan Mateo González.

(G. C.—1.174)

(B.—30.981)

García Muñoz (Enrique), hijo de Vicente y de Jacinta, natural de Le Bouscat, provincia de Gironde, de profesión jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Burdeos (Francia), al cual se le instruye expediente por falta de incorporación a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante don Juan Mateo González, Juez instructor del Regimiento de Artillería del Cuerpo de Ejército número 41, de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Segovia, 12 de marzo de 1946.—El Comandante Juez instructor, Juan Mateo González.

(G. C.—1.175)

(B.—40.035)

## CIUDAD REAL

Julián Pula Arroyo, alias «el Pula», de veintidós años de edad, hijo de Ramón y Vicenta, soltero, natural de Ciudad Real, y domiciliado en la calle del Carmen, núm. 16, desertor en el mes de octubre del pasado año del Regimiento de Caballería Cazadores de Calatrava número 2, de guarnición en Alcalá de Henares, comparecerá en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de su publi-

cación, ante el Juzgado del Regimiento de Artillería número 61, de guarnición en Ciudad Real, en donde se le instruye expediente por el delito de robo; advirtiéndole que de no efectuar su presentación será declarado rebelde.

Ciudad Real, 14 de marzo de 1946.—El Comandante Juez instructor, Julián Pérez Carrillo.

(G. C.—1.177)

(B.—40.033)

## EL GOLOSO

Santos Carcajosa (Francisco), hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, perteneciente al reemplazo de 1944, de profesión albañil, siendo sus señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; de estatura, 1,615 m., comparecerá ante este Juzgado del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias número 31, sito en el cuartelamiento de El Goloso (Madrid), en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria, a responder a los cargos que se le hacen en el expediente número 134.693, que se sigue al mismo por desertión; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

El Goloso (Madrid), 20 de marzo de 1946.—El Teniente Juez instructor, Manuel Hernández Gómez.

(X.—7.082)

## JUZGADO PERMANENTE NUM. 29

Por la presente se cita y emplaza a tres individuos, uno de ellos alto, delgado, moreno, de unos veinticinco años, pelo negro ondulado, con algunos granos en la cara, vistiendo abrigo gris oscuro y pantalón también oscuro; otro de unos cincuenta años, bajo, pelo castaño claro, grueso, con la cara muy arrugada y antiestética, vistiendo una trinchera clara muy sucia, cubierto con una boina, que al parecer hacía de jefe, y el otro, de unos veintidós años, bajo, destocado, grueso, pelo castaño, peinado con raya y liso, vistiendo abrigo liso a rayas grises y negras en forma de diagonal, de una fila de botones, los cuales llevaron a cabo un atraco a mano armada en el domicilio particular de don Ramón Ortega Herbella, sito en la calle de Fuencarral, número 108, el día 10 de enero último, para que comparezcan ante el Juzgado militar Permanente núm. 29, sito en Piamonte, número 2, piso tercero, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; requiriéndose a todas las autoridades para que cooperen a la busca y captura de los citados.

Dado en Madrid, a 20 de marzo de 1946.—El Comandante Juez instructor (firmado).

(B.—40.119)

Por la presente se cita y emplaza al soldado que el día 6 de julio último derribó al menor Antonio Pérez Díaz, frente al número 27 del paseo de Extremadura, cuando pretendía tomar el tranvía en marcha, para que comparezca ante el Juzgado militar Permanente núm. 29, sito en el piso tercero del número 2 de la calle de Piamonte, en el término de quince días, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 20 de marzo de 1946.—El Juez instructor (firmado).

(B.—40.118)

Por la presente se requiere, cita y emplaza al autor o autores que colocaron un petardo en un transformador de la Compañía de Electricidad, sito en un solar que existe en la calle de Mariblanca, esquina a la de Antonio López, cuyas señas se ignoran, para que comparezcan ante el Juzgado militar Permanente número 29, sito en la calle de Piamonte, número 2, tercer piso, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 23 de marzo de 1946.—El Juez instructor (firmado).  
(B.—40.159)

Por la presente se cita y emplaza al autor o autores de la agresión de que fué objeto en la calle de Isaac Peral, cerca de la de Cea Bermúdez, el día 27 de diciembre último, el chófer Pedro Touzón Fernández, conductor del «taxi» marca «Ford», matrícula A-5.599, para que comparezcan ante el Juzgado Permanente número 29, sito en Piamonte número 2, piso 3.º, en el término de diez días, a responder de los cargos que les resultan en el procedimiento número 134.120, que me hallo instruyendo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; requiriéndose a todas las Autoridades para que cooperen a la busca y captura de aquél o aquéllos.

Dado en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Comandante Juez (firmado).

(B.—40.114)

## JUZGADO PERMANENTE NUM. 3

Gaspar de Anta Lozano, de veintinueve años de edad, natural de Zamora, vecino de idem, casado, tipógrafo, tuerto del ojo izquierdo, hijo de Marcelino e Inocenta, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado militar Permanente núm. 3, de los de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2; advirtiéndole que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 20 de marzo de 1946.—El Coronel Juez, Manuel Varela de Castro.

(B.—40.117)

## J A C A

Natalio Valdeolivias Avilés, hijo de Norberto y de María Antonia, natural de Santisteban de Puerto (Jaén), avecindado en Madrid, de veinticinco años de edad, de oficio fontanero, su estatura, un metro 670 milímetros; de estado soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color moreno, domiciliado últimamente en Madrid, destinado como soldado de Infantería en el Batallón de Montaña Pirineos número 11, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor del mencionado Batallón, participándole que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.

Jaca, 20 de marzo de 1946.—El Teniente Juez instructor (firmado).

(G. C.—1.245)

(B.—40.104)

## JUZGADO ESPECIAL NUMERO 4, DE AVIACION

Enrique Morales Torres, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, natural de Cartagena (Murcia), cuyo último domicilio conocido fué calle de Bernardina García, número 13, Carabanchel Bajo (Madrid), comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial número 4, de Aviación, sito en la calle de la Princesa, número 23, de esta capital, para responder de los cargos que le resulten en la causa número 1.173, de 1945, que se instruye por el mismo; advirtiéndole que, de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Madrid, 22 de marzo de 1946.—El Capitán Juez (firmado).

(G. C.—1.304)

(B.—40.168)

## MARCONI ESPAÑOLA, S. A.

A partir del día 1.º de abril del corriente año, y en cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta general de accionistas, se pagarán en los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y oficina central de la Sociedad, Alcalá, número 45, Madrid, contra cupón número 3 o presentación del correspondiente extracto de inscripción, 30 pesetas por cada una de las acciones de la Sociedad.—F. Setaín, Presidente.

(A.—6.002)